

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 035-2016-CFIQ.-**

Bellavista, 01 de febrero de 2016.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, en relación al punto de Orden del Día sobre el pedido del Señor Decano quien solicita la modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2016-CFIQ la cual designa a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.5 Los Órganos de Asesoramiento: inciso c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente, como lo es la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, de acuerdo a los Artículos 132° y 143° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 170-93 –R de fecha 13 de julio de 1993, vigente a la fecha, señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Asesoramiento y de Apoyo, que brindan los servicios para el cumplimiento de los planes académicos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016, conformada por el Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR como Presidente y el Ing. RANGEL MORALES FABIO MANUEL como miembro:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química solicita la modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2016-CFIQ la cual designa a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, debido a que el Lic. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR integrante de dicha Comisión, por cuestiones de operatividad y encontrándose inmerso en un proceso de ascenso, no puede integrar dicha comisión, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 003-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016.

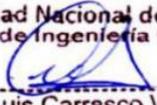
**SEGUNDO.- DESIGNAR** a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 29 de enero de 2016, siendo los siguientes:

**COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
01	Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN	PRESIDENTE
02	Lic. MELENDEZ GIL DORIS JUDITH	MIEMBRO
03	Ing. RANGEL MORALES FABIO MANUEL	MIEMBRO

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, CRPD, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
-----  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
  
-----  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica

LACV/AMRS